

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal general del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Habiendo estado expuesta al público dicha modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 15 de junio de 2026, a los efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Al no haberse presentado reclamación alguna al acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal general del Ayuntamiento de Ciempozuelos, queda elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos aquellos puedan estar interesados.

Ciempozuelos, a 30 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.
(03/12.777/26)

